



Número
175
Fecha de Firma:
28/07/2025 14:02
Diputación de Granada

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS, ASÍ COMO EL IMPORTE DE LA AYUDA OTORGADA, EN RELACIÓN A LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL II CERTAMEN PROVINCIAL DE NOVILLADAS SIN CABALLOS DE ESCUELAS TAURINAS DE GRANADA 2025. (Expte. MOAD 2025/PES_01/009528).

El Sr. Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, reunida en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2025, se procedió a la aprobación de la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a las entidades locales de la provincia de Granada, para la celebración del II Certamen provincial de novilladas sin caballos de escuelas taurinas de Granada 2025.

Visto que de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó el extracto de la convocatoria en el B.O.P. Granada n.º 101, de 30 de mayo de 2025 y se dio de alta a la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código **835813**.

Visto que el artículo 7.2 de dicha convocatoria, designa como órgano competente para la instrucción del procedimiento al Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente.

Visto que mediante Resolución del Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente n.º 3493, de 16 de junio de 2025, se designa al Grupo de Valoración como órgano colegiado, en orden a actuar como unidad trámitedora para verificar los criterios de elegibilidad y formular las propuestas de aprobación, trámitedación y seguimiento en la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas.

Visto que figura en el expediente el Acta n.º 1/2025 del Grupo de Valoración de fecha 16 de junio de 2025, evaluando las solicitudes presentadas, con indicación del importe de la ayuda asignado a cada una de las entidades locales provisionalmente beneficiarias.

Visto que se notifica a las entidades locales provisionalmente beneficiarias la Resolución n.º 3649, de 26 de junio de 2025, del Diputado Delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, por la

Código Seguro de Verificación	IV7TSIJ5YAXZ5DXIAAPT6ZSSGI	Fecha	28/07/2025 14:02:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTÍN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSIJ5YAXZ5DXIAAPT6ZSSGI	Página	1/3



que se aprueba provisionalmente la relación de entidades solicitantes que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales.

Visto que finalizado el plazo legalmente establecido, en virtud del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, no se han presentado alegaciones.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 201.33411.46201, por importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros) con documento contable RC n.º 220250015426.

Visto que de conformidad con el artículo 42.B de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, los beneficiarios no tienen pendientes de justificar subvenciones concedidas por esta Diputación para la misma finalidad. Tal y como queda acreditado en la consulta realizada en el programa SICALWIN y que consta en el expediente.

Considerando el informe jurídico que obra en el expediente, evacuado en fecha de su firma electrónica por la Técnica de Gestión y la Jefa de Servicio de Sostenibilidad Ambiental, favorable a la propuesta, y en el que se determina que la competencia para la misma corresponde al Presidente de Diputación, asistido por la Junta de Gobierno.

De conformidad con la legalidad en materia de subvenciones públicas, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones de la Presidencia n.º 3627 y n.º 3629, de 18 y 20 de julio de 2023, elevo a la Presidencia para su aprobación, con la asistencia de la Junta de Gobierno, la siguiente **PROUESTA**:

PRIMERO. – Aprobar la relación de entidades locales beneficiarias relacionadas a continuación, así como el importe de la ayuda otorgada, en relación a las *Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a las entidades locales de la provincia de Granada, para la celebración del II Certamen provincial de novilladas sin caballos de escuelas taurinas de Granada 2025*:

ENTIDADES LOCALES	CIF	PUNTUACIÓN	AYUDA OTORGADA (€)
AYUNTAMIENTO DE HÚESCAR	P1810000H	21	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	21	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	P1806900E	10	20.000,00

SEGUNDO. – Autorizar, disponer, reconocer y liquidar el gasto por un importe total de sesenta mil euros (60.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 201.33411.46201 (RC n.º 220250015426), en concepto de pago anticipado de las ayudas mencionadas en el apartado primero, con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7TSIJ5YAXZ5DXIAAPT6ZSSGI	Fecha	28/07/2025 14:02:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSIJ5YAXZ5DXIAAPT6ZSSGI	Página	2/3



ENTIDADES LOCALES	CIF	AYUDA OTORGADA (€)
AYUNTAMIENTO DE HÚESCAR	P1810000H	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	P1806900E	20.000,00

TERCERO. – El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas se llevará a cabo entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**.

CUARTO. – Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos establecidos en la convocatoria hasta el **30 de abril de 2026**, de conformidad con el artículo 9 de la convocatoria.

QUINTO. – Notificar a las entidades locales beneficiarias.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSIJ5YAXZ5DXIAAPT6ZSSGI	Fecha	28/07/2025 14:02:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TSIJ5YAXZ5DXIAAPT6ZSSGI	Página	3/3